PROCESO No.: IDU-LP-SGCC-009-2019

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DEL IDU Y/O AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR EN BOGOTÁ D.C."

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con la lista de ofertas del proceso **IDU-LP-SGCC-009-2019**, el día 03 de septiembre de 2019 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CUIDAR LTDA	N/A
2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	N/A
3	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	N/A
4	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. "S.O.S. LTDA."	N/A
5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	N/A
6	SEGURIDAD ATLAS LTDA	N/A
7	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	N/A
8	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	N/A
9	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	N/A
10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N/A
11	SEGURIDAD PENTA LTDA	N/A
12	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	N/A
13	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA	N/A
14	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	N/A
15	SEGURIDAD ONCOR LTDA	N/A
16	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	N/A

17	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA	N/A
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	N/A
19	AMCOVIT LTDA	N/A
20	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	N/A
21	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	N/A
22	UNIÓN TEMPORAL ESSM IDU – 2019	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA
		SEGURIDAD SAN MARTÍN LTDA
23	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	N/A
24	UNION TEMPORAL OCCISERV IDU 2019	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA
		SERVAGRO LTDA
25	UNIÓN TEMPORAL SECANCOL – COSEQUIN	SEGURIDAD CANINA DE COLOMBIA LTDA SECANCOL LTDA
		COSEQUIN LTDA
26	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	N/A
27	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA – RONDACOL LTDA	N/A
28	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	N/A
29	SERACIS LTDA	N/A
30	UNION TEMPORAL AJ IDU 2019	ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
		JM SECURITY ADVISORS LTDA
31	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	N/A
32	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN	N/A
33	PROTEVIS LTDA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	N/A
34	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA – SEGURCOL LTDA	N/A
35	UNION TEMPORAL TECNISEG – CUSTODIAR	"TECNISEG DE COLOMBIA LTDA"

		CUSTODIAR LIMITADA
36	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	N/A
37	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA- EN REORGANIZACIÓN	N/A
38	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	N/A
39	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA	N/A
40	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	N/A
41	SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA	N/A
42	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	N/A
43	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	N/A
44	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	N/A

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES:

No.	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	CUIDAR LTDA	1. Composición accionaria No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto.

		El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** las correspondientes **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** las correspondientes **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
3	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los*

		requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, ***junto con las planillas de pago respectivas****"...* negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** las correspondientes **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
4	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. "S.O.S. LTDA."	La propuesta **CUMPLE** con cada uno de los requisitos HÁBILITANTES de carácter legal establecidos en el pliego de condiciones y en consecuencia se considera **HÁBIL** en este aspecto.
5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	1. <u>Composición accionaria</u> No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. <u>Planillas de pago de seguridad social</u> El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que "El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas"... negrilla y subraya fuera de texto.

		El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero NO las correspondientes planillas de pago de los aportes. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 3. <u>Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.</u> No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se pudo establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta la el pantallazo de la consulta. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
6	SEGURIDAD ATLAS LTDA	<u>Planillas de pago de seguridad social</u> El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **<u>junto con las planillas de pago respectivas</u>**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

		En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
7	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	Composición accionaria No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
8	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	1. Composición accionaria No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** las correspondientes **planillas de pago de los aportes**.

		En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
9	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	1. Carta de presentación El numeral 2.1 del Pliego de condiciones establece que el *"Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural"...* Dado que el proponente no aportó este documento, debe subsanar la propuesta allegando el Formato 1 – Carta de presentación, conforme lo establecido numeral 2.1 del Pliego de condiciones.

		2. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 3. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta la el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
11	SEGURIDAD PENTA LTDA	Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y*

		Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, ***junto con las planillas de pago respectivas****"...* negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
12	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	Formato 6 y Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar,* ***junto con las planillas de pago respectivas****"...* negrilla y subraya fuera de texto. El Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales aportado contiene manifestaciones contradictorias. Se debe ajustar conforme el formato definido por la Entidad. Adicionalmente NO se allega las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta corrigiendo el formato 6 y allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.

13	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA	1. <u>Formato 6 y Planillas de pago de seguridad social</u> El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **<u>junto con las planillas de pago respectivas</u>**"*... negrilla y subraya fuera de texto. No se aportó el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales ni las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta Allegando el formato 6 y las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. <u>Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.</u> No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta la el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
14	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	<u>Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.</u> No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta la el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

		Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
15	SEGURIDAD ONCOR LTDA	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta la el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
16	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	1. Composición accionaria No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

		3. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta la el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
17	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA	La propuesta **CUMPLE** con cada uno de los requisitos HÁBILITANTES de carácter legal establecidos en el pliego de condiciones y en consecuencia se considera **HÁBIL** en este aspecto.
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.

19	AMCOVIT LTDA	1. <u>Planillas de pago de seguridad social</u> El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **<u>junto con las planillas de pago respectivas</u>**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. <u>Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.</u> No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta la el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
20	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	La propuesta **CUMPLE** con cada uno de los requisitos HÁBILITANTES de carácter legal establecidos en el pliego de condiciones y en consecuencia se considera **HÁBIL** en este aspecto.
21	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	1. <u>Composición accionaria</u> No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los

		socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta la el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
22	UNIÓN TEMPORAL ESSM IDU - 2019	1. Documento de conformación de Unión Temporal. El numeral 3.3.3 del pliego de condiciones establece la obligatoriedad de presentar el documento de conformación del proponente plural, Unión Temporal en este caso. Se debe subsanar la propuesta allegando el documento de conformación del proponente plural conforme las exigencias contenidas e el numeral 3.3.3 del pliego y e Formato 2B- UT. 2. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago** de los aportes de la empresa SEGURIDAD SAN MARTÍN LTDA. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y

		aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 3. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas de ninguno de los representantes legales ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad de los Representantes Legales de cada una de las empresas que conforman el proponente plural. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
23	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"...* negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.

24	UNION TEMPORAL OCCISERV IDU 2019	1. Composición accionaria No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de las personas jurídicas que conforman la Unión Temporal proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de cada una de las compañías que integran el proponente plural, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. Formato 6 y Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales de SERVAGRO LTDA contiene manifestaciones contradictorias. Se debe ajustar dicho formato conforme el formato definido por la Entidad. Adicionalmente NO se allegó las **planillas de pago de los aportes** de ninguno de los miembros del proponente plural. En consecuencia se debe subsanar la propuesta corrigiendo el formato 6 de SERVAGRO LTDA y allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección de los dos miembros del proponente plural. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
25	UNIÓN TEMPORAL SECANCOL - COSEQUIN	1. Composición accionaria No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de las personas jurídicas que conforman la Unión Temporal proponente.

		Debe suministrarse la "composición accionaria" de cada una de las compañías que integran el proponente plural, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente **NO** aportó las **planillas de pago de los aportes** de ninguno de los miembros del proponente plural. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, para la totalidad de los miembros de la Unión Temporal. 3. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas de ninguno de los representantes legales ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad de los Representantes Legales de cada una de las empresas que conforman el proponente plural. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
26	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	1. Formato 6 y Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el*

		*Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"...* negrilla y subraya fuera de texto. El Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales aportado contiene manifestaciones contradictorias. Se debe ajustar conforme el formato definido por la Entidad. Adicionalmente NO se allega las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta corrigiendo el formato 6 y allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
27	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA – RONDACOL LTDA	1. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"...* negrilla y subraya fuera de texto.

		El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando la totalidad de las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. <u>Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.</u> No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
28	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	1. <u>Composición accionaria</u> No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. <u>Planillas de pago de seguridad social</u> El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **<u>junto con las planillas de pago respectivas</u>**"…* negrilla y subraya fuera de texto.

		El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando la totalidad de las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
29	SERACIS LTDA	1. <u>Composición accionaria</u> No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. <u>Planillas de pago de seguridad social</u> El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando la totalidad de las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

		Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
30	UNION TEMPORAL AJ IDU 2019	1. <u>Composición accionaria</u> No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de las personas jurídicas que conforman la Unión Temporal proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de cada una de las compañías que integran el proponente plural, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. <u>Documento de conformación de Unión Temporal.</u> El numeral 3.3.3 del pliego de condiciones establece la obligatoriedad de presentar el documento de conformación del proponente plural, Unión Temporal en este caso. Se debe subsanar la propuesta allegando el documento de conformación del proponente plural conforme las exigencias contenidas e el numeral 3.3.3 del pliego y e Formato 2B- UT. 3. <u>Formato 6 y Planillas de pago de seguridad social</u> El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar,* ***<u>junto con las planillas de pago respectivas</u>***"... negrilla y subraya fuera de texto. No se aportó el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales de ninguno de los

		integrantes del proponente plural, tampoco las **planillas de pago de los aportes.** En consecuencia se debe subsanar la propuesta Allegando el formato 6 y las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, de cada uno de los miembros de la UT. 4. <u>Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.</u> No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas de ninguno de los representantes legales ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad (dato requerido para consultar) y tampoco de aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad de los Representantes Legales de cada una de las empresas que conforman el proponente plural. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
31	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	1. <u>Planillas de pago de seguridad social</u> El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes.**

		En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando la totalidad de las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
32	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN	1. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando la totalidad de las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro.

		Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
33	PROTEVIS LTDA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	1. <u>Composición accionaria</u> No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. 2. <u>Planillas de pago de seguridad social</u> El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **<u>junto con las planillas de pago respectivas</u>**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando la totalidad de las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 3. <u>Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.</u> No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía.

		En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
34	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA – SEGURCOL LTDA	Composición accionaria No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
35	UNION TEMPORAL TECNISEG – CUSTODIAR	1. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente **NO** aportó las **planillas de pago de los aportes** de ninguno de los miembros del proponente plural. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, para la totalidad de los miembros de la Unión Temporal. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

		Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
36	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	1. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando la totalidad de las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
37	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA- EN REORGANIZACIÓN	1. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación*

		Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, ***junto con las planillas de pago respectivas****"...* negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando la totalidad de las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
38	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	La propuesta **CUMPLE** con cada uno de los requisitos HÁBILITANTES de carácter legal establecidos en el pliego de condiciones y en consecuencia se considera **HÁBIL** en este aspecto.
39	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA	1. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar,* ***junto con las planillas de pago respectivas****"...* negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**.

		En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando la totalidad de las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
40	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	La propuesta **CUMPLE** con cada uno de los requisitos HÁBILITANTES de carácter legal establecidos en el pliego de condiciones y en consecuencia se considera **HÁBIL** en este aspecto.
41	SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA	1. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
42	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	1. Composición accionaria No se diligenció en el numeral 21 de la Carta de Presentación de la Oferta – Formato 1, la "composición accionaria" de la persona jurídica proponente. Debe suministrarse la "composición accionaria" de la compañía, informando el nombre o razón social de los socios, documento de identidad (cédula o NIT) y el porcentaje de participación de cada socio.

		2. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
43	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	1. Planillas de pago de seguridad social El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece que *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **junto con las planillas de pago respectivas**"*... negrilla y subraya fuera de texto. El proponente aportó con su propuesta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el revisor fiscal pero **NO** la totalidad de las **planillas de pago de los aportes**. En consecuencia se debe subsanar la propuesta allegando la totalidad de las planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No fue posible consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas ya que no se logró establecer la fecha de expedición del documento de identidad del representante legal (dato requerido para consultar) y tampoco se aportó con la propuesta el pantallazo de la consulta del registro. Se debe aportar copia del documento de identidad del Representante Legal de la compañía. En conclusión, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos HÁBILITANTES de orden

		jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta se califica como **NO HÁBIL** en este aspecto.
44	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	El proponente no aportó garantía de seriedad de la propuesta incurriendo en la causal de rechazo establecida en el Parágrafo 3, Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma", en concordancia con lo establecido en el numeral 1.15, literal J) del pliego de condiciones el cual establece que será causal de rechazo "La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta". En consecuencia se **RECHAZA** la propuesta presentada por Seguridad de Colombia Ltda.

3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:

No.	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	CUIDAR LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
3	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
4	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. "S.O.S. LTDA."	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
6	SEGURIDAD ATLAS LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
7	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
8	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
9	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	Una vez revisada y evaluada la propuesta, se observa que el proponente ZONA DE SEGURIDAD LTDA no aportó el formato 1 "carta de presentación".

		Por lo anterior no cumple con lo establecido en el numeral 2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del pliego de condiciones de contratación, "*El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural.* *La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.* *El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada…..*" Por lo anterior no cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, razón por la cual el proponente ZONA DE SEGURIDAD LTDA **NO ES HÁBIL** para el factor financiero.
11	SEGURIDAD PENTA LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
12	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
13	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
14	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
15	SEGURIDAD ONCOR LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
16	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
17	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
19	AMCOVIT LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
20	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
21	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
22	UNIÓN TEMPORAL ESSM IDU - 2019	Una vez revisada y evaluada la propuesta, se observa que el proponente UNIÓN TEMPORAL ESSM IDU - 2019 no aportó el formato 2 "Conformación de proponente plural".

		Por lo anterior no cumple con lo establecido en el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES del pliego de condiciones de contratación, "*El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:* *A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B-UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso……..".* Por lo anterior no cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, razón por la cual el proponente UNIÓN TEMPORAL ESSM IDU – 2019 **NO ES HÁBIL** para el factor financiero
23	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
24	UNION TEMPORAL OCCISERV IDU 2019	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
25	UNIÓN TEMPORAL SECANCOL - COSEQUIN	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
26	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
27	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA – RONDACOL LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
28	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
29	SERACIS LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
30	UNION TEMPORAL AJ IDU 2019	Una vez revisada y evaluada la propuesta, se observa que el proponente UNION TEMPORAL AJ IDU 2019, no aportó el formato 2 "Conformación de proponente plural". Por lo anterior no cumple con lo establecido en el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES del pliego de condiciones de contratación, "*El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:* *A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar*

		claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso……..". Por lo anterior no cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, razón por la cual el proponente UNION TEMPORAL AJ IDU 2019, **NO ES HÁBIL** para el factor financiero
31	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
32	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
33	PROTEVIS LTDA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
34	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA – SEGURCOL LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
35	UNION TEMPORAL TECNISEG – CUSTODIAR	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
36	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
37	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA- EN REORGANIZACIÓN	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
38	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
39	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
40	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
41	SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
42	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**
43	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	Cumple con los indicadores requeridos para determinar su capacidad financiera y de organización, por lo tanto su calificación es **HÁBIL.**

44	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	Una vez revisada y evaluada la propuesta, se observa que el proponente SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA no aportó la garantía de seriedad. Por lo anterior incurre en la causal de rechazo establecida en el Parágrafo 3, Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma", en concordancia con lo establecido en el numeral 1.15, literal J) del pliego de condiciones el cual establece que será causal de rechazo "La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta". En consecuencia la propuesta presentada por SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA no es evaluada financieramente y por lo tanto es **RECHAZADA**.

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

No.	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	CUIDAR LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisados las certificaciones aportadas para la acreditación de experiencia del proponente, se encuentra que: El contrato de orden 1 a folio 2 - corresponde a experiencia adquirida entre particulares, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, para que sea tenido en cuenta el contrato aportado como experiencia del proponente. El contrato de orden 2 a folio 3 - corresponde a experiencia adquirida entre particulares, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, para que sea tenido en cuenta el contrato aportado como experiencia del proponente. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.

2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** de acuerdo a la documentación aportada.
3	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
4	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. "S.O.S. LTDA."	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, se encuentra que: El contrato de orden 1 a folio 2 – suscrito con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, no permite evidenciar las actividades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones.

		El contrato de orden 6 a folio 10 – certificado por AGROBURSATIL corresponde a experiencia adquirida mediante un intermediario y/o mediante subcontratación, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y/o 3.5.6 SUBCONTRATOS, del Pliego de Condiciones, según aplique, para que estos sean considerados como experiencia acreditada por el proponente. No obstante lo anterior y en consideración de las certificaciones restantes aportadas como experiencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	<u>REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO:</u> Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.7. RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HÁBILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA del Pliego de Condiciones, el proponente no allega la totalidad de la documentación solicitada. <u>EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5):</u> Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
6	SEGURIDAD ATLAS LTDA	<u>REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO:</u> Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.7. RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HÁBILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD DE

		TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA del Pliego de Condiciones, el proponente no allega la totalidad de la documentación solicitada. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
7	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.7. RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HÁBILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA del Pliego de Condiciones, el proponente no allega la totalidad de la documentación solicitada. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
8	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO del Pliego de Condiciones, el proponente no acredita licencia de funcionamiento con "medio Canino". EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5):

		El contrato de orden 2 a folio 3 – ejecutado para la UNIVERSIDAD DISTRITAL FCO JOSE DE CALDAS, corresponde a experiencia adquirida mediante un intermediario y/o mediante subcontratación, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y/o 3.5.6 SUBCONTRATOS, del Pliego de Condiciones, según aplique, para que estos sean considerados como experiencia acreditada por el proponente. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
9	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 1 a folio 3 – la certificación aportada no permite establecer los integrantes de la Unión Temporal que ejecutaron dicho contrato. No obstante lo anterior y en consideración de las certificaciones restantes aportadas como experiencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO del Pliego de Condiciones, el proponente no acredita licencia de funcionamiento con "medio Canino". EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 2 a folio 20 – suscrito con HIDALGO E HIDALGO S.A.S., corresponde a experiencia adquirida entre particulares, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, para que sea tenido en cuenta el contrato aportado como experiencia del proponente.

		Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
11	SEGURIDAD PENTA LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 2 a folio 12 - corresponde a servicios prestados a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, mediante un intermediario y/o mediante subcontratación, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y/o 3.5.6 SUBCONTRATOS, del Pliego de Condiciones, según aplique, para que estos sean considerados como experiencia acreditada por el proponente. Por lo anterior y en consideración de las certificaciones restantes aportadas como experiencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
12	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 1 a folio 1 – suscrito con el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE no es considerado para acreditar experiencia, en consideración que se prestaron los servicios en la modalidad de vigilancia móvil. El contrato de orden 5 a folio 1 – suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, no permite evidenciar las actividades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones. Por lo anterior y en consideración de las certificaciones restantes aportadas como experiencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.

13	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 1 a folio 2 – suscrito con la FUNDACION SANTA FE DE BOGOTÁ, corresponde a experiencia adquirida entre particulares, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, para que sea tenido en cuenta el contrato aportado como experiencia del proponente. El contrato de orden 2 a folio 3 - suscrito con TORRE 26 – CENTRO EMPRESARIAL PH, corresponde a experiencia adquirida entre particulares, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, para que sea tenido en cuenta el contrato aportado como experiencia del proponente. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
14	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
15	SEGURIDAD ONCOR LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones.

		EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
16	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.11 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO POLICIA NACIONAL del Pliego de Condiciones, el proponente no aporta la certificación expedida por la Policía Nacional. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 5 – fue relacionado en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA indicando como contratante SENA-REGIONAL ATLANTICO, no fue allegada la certificación en la propuesta recibida. No obstante, en consideración con las certificaciones restantes aportadas como experiencia el proponente alcanza a acreditar los requisitos de experiencia solicitados en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
17	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 1 a folio 2 – suscrito con SODIMAC COLOMBIA S.A. corresponde a experiencia adquirida entre particulares, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, para que sea tenido en cuenta el contrato aportado como experiencia del proponente.

		El contrato de orden 2 a folio 3 - corresponde a servicios prestados en la SECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante un intermediario y/o mediante subcontratación, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y/o 3.5.6 SUBCONTRATOS, del Pliego de Condiciones, según aplique, para que estos sean considerados como experiencia acreditada por el proponente. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	<u>REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO:</u> Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. <u>EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5):</u> El contrato de orden 1 a folio 3 – corresponde a servicios prestados en la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, mediante un intermediario y/o mediante subcontratación, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y/o 3.5.6 SUBCONTRATOS, del Pliego de Condiciones, según aplique, para que estos sean considerados como experiencia acreditada por el proponente. El contrato de orden 2 a folio 25 - corresponde a servicios prestados en la UNIVERSIDAD DISTRITAL FCO JOSE DE CALDAS mediante un intermediario y/o mediante subcontratación, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y/o 3.5.6 SUBCONTRATOS, del Pliego de Condiciones, según aplique, para que estos sean considerados como experiencia acreditada por el proponente. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
19	AMCOVIT LTDA	<u>REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO:</u> Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones.

		Respecto a lo solicitado en el numeral 3.7. RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HÁBILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA del Pliego de Condiciones, el proponente no allega la totalidad de la documentación solicitada. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 2 a folio 11 – ejecutado para METROVIVIENDA, en La certificación aportada no permite evidenciar las actividades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
20	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Las certificaciones aportadas no evidencian la actividad en modalidad seguridad privada con medio canino. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
21	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
22	UNIÓN TEMPORAL ESSM IDU - 2019	Una vez revisada y evaluada la propuesta, se observa que el proponente no aportó el formato 2 "Conformación de proponente plural".

		Por lo anterior no cumple con lo establecido en el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES del pliego de condiciones de contratación, "El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: *A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso……..".* REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 2 – suscrito con CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM, se requiere aclarar la naturaleza del contratante para allegar los documentos adicionales indicados en el Pliego de condiciones en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y 3.5.6 SUBCONTRATOS El contrato de orden 3 – suscrito con SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, en la certificación aportada no permite evidenciar las actividades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones. El contrato de orden 4- suscrito con la FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA - UNIPANAMERICANA se requiere aclarar la naturaleza del contratante para allegar los documentos adicionales indicados en el Pliego de condiciones en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y 3.5.6 SUBCONTRATOS. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.

23	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
24	UNION TEMPORAL OCCISERV IDU 2019	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.11 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO POLICIA NACIONAL del Pliego de Condiciones, los proponentes de la estructura plural no aportan la manifestación de compromiso a mantenerse en la red de apoyo, suscrita por cada representante legal de las personas jurídicas que integran el proponente. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
25	UNIÓN TEMPORAL SECANCOL - COSEQUIN	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, el integrante SEGURIDAD CANINA DE COLOMBIA LTDA - SECANCOL LTDA aporta la documentacion de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO del Pliego de Condiciones, el proponente no acredita licencia de funcionamiento con "medios tecnologicos".

		Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, el integrante COSEQUIN LTDA estos se encuentra de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.7. RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HÁBILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA del Pliego de Condiciones, el proponente no allega la totalidad de la documentación solicitada. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
26	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 2 suscrito con el ICA - La certificación aportada no permite evidenciar las actividades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones. No obstante lo anterior y en consideración de las certificaciones restantes aportadas como experiencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
27	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA – RONDACOL LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO del Pliego de Condiciones, la

		vigencia del documento aportado no cumple con lo solicitado. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): El contrato de orden 2 suscrito con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIR EJEC SECC CUNDINAMARCA - La certificación aportada no permite evidenciar las actividades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones. El contrato de orden 3, suscrito con SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, no permite evidenciar las actividades en las modalidades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones. No obstante lo anterior y en consideración de las certificaciones restantes aportadas como experiencia, Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
28	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
29	SERACIS LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.11 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO POLICIA NACIONAL del Pliego de Condiciones, el proponente no aporta la certificación expedida por la Policía Nacional. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5):

		Una vez revisados las certificaciones aportadas para la acreditación de experiencia del proponente, se encuentra que: Las certificaciones aportadas, corresponden a experiencia adquirida entre particulares, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, para que sean tenidos en cuenta, como experiencia del proponente. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
30	UNION TEMPORAL AJ IDU 2019	Una vez revisada y evaluada la propuesta, se observa que el proponente no aportó el formato 2 "Conformación de proponente plural". Por lo anterior no cumple con lo establecido en el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES del pliego de condiciones de contratación, "El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: *A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso……..".* <u>REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO:</u> Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, el integrante ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.9 CERTIFICACIÓN DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA del Pliego de Condiciones, el documento aportado supera los dias de vigencia de la certificación. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.11 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO

		POLICIA NACIONAL del Pliego de Condiciones, el integrante ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA , no aporta la manifestación de compromiso a mantenerse en la red de apoyo. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisados las certificaciones aportadas para la acreditación de experiencia del proponente, se encuentra que: El contrato de orden 1 suscrito con TERMOTASAJERO S.A. ESP, se requiere aclarar la naturaleza del contratante para allegar los documentos adicionales indicados en el Pliego de condiciones. en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y 3.5.6 SUBCONTRATOS El contrato de orden 2, suscrito con PLAZA DE LAS AMERICAS CENTRO COMERCIAL corresponde a experiencia adquirida entre particulares, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, para que sea tenido en cuenta el contrato aportado como experiencia del proponente. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
31	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisados las certificaciones aportadas para la acreditación de experiencia del proponente, se encuentra que: El contrato de orden 7 suscrito con SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ES.E.- La certificación aportada no permite evidenciar las actividades en las modalidades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones. No obstante lo anterior y en consideración de las certificaciones restantes aportadas como experiencia, la

		propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
32	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
33	PROTEVIS LTDA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
34	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA – SEGURCOL LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia

35	UNION TEMPORAL TECNISEG – CUSTODIAR	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisados las certificaciones aportadas para la acreditación de experiencia del proponente, se encuentra que: El contrato de orden 6 suscrito con IDIPRON - La certificación aportada no permite evidenciar las actividades en las modalidades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones. No obstante lo anterior y en consideración de las certificaciones restantes aportadas como experiencia, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
36	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
37	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA- EN REORGANIZACIÓN	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.11 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO POLICIA NACIONAL del Pliego de Condiciones, el

		proponente no aporta la manifestación de compromiso a mantenerse en la red de apoyo. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
38	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.12 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS del Pliego de Condiciones, el documento aportado supera la vigencia indicada. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisados las certificaciones aportadas para la acreditación de experiencia del proponente, se encuentra que: El contrato de orden 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 suscritos respectivamente con: BANCO DE MICROFINANZAS BANCAMIA S.A, CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO, LINDE COLOMBIA S.A., UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, UNIVERSIDAD AMERICA, BANCO DAVIVIENDA S.A., ECOPETROL S.A., FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO-FINAGRO - corresponden a experiencia adquirida entre particulares, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, para que sea tenido encuenta el contrato aportado como experiencia del proponente. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
39	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO:

		Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
40	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisados las certificaciones aportadas para la acreditación de experiencia del proponente, se encuentra que: El contrato de orden 1- ejecutado para FISCALIA GENERAL DE LA NACION –CAUCA, corresponde a experiencia adquirida mediante un intermediario y/o mediante subcontratación, por lo cual se requiere aportar la documentación adicional solicitada en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y/o 3.5.6 SUBCONTRATOS, del Pliego de Condiciones, según aplique, para que estos sean considerados como experiencia acreditada por el proponente. El contrato de orden 2 ejecutado para la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - La certificación aportada no permite evidenciar las actividades en las modalidades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
41	SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a

		lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
42	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. Respecto a lo solicitado en el numeral 3.12 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS del Pliego de Condiciones, el documento aportado supera la vigencia indicada. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5): Una vez revisados las certificaciones aportadas para la acreditación de experiencia del proponente, se encuentra que: El contrato de orden 3 – ejecutado para la SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA - La certificación aportada no permite evidenciar las actividades en las modalidades solicitadas como experiencia en la MATRIZ 1- EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones. Igualmente, entre las certificaciones aportadas, no se puede evidenciar la experiencia en modalidad seguridad privada con sin arma. Por lo anterior, se califica como **NO HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia.
43	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: Una vez revisados los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II, estos se encuentran de acuerdo a lo solicitado en los, numerales 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 del Pliego de Condiciones. EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 3.5):

		Una vez revisadas las certificaciones presentadas para la acreditación de experiencia, estas se encuentran de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL** en los requisitos técnicos y de experiencia
44	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	Una vez revisada y evaluada la propuesta, se observa que el proponente SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA no aportó la garantía de seriedad. Por lo anterior incurre en la causal de rechazo establecida en el Parágrafo 3, Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma", en concordancia con lo establecido en el numeral 1.15, literal J) del pliego de condiciones el cual establece que será causal de rechazo "La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta". En consecuencia la propuesta presentada por SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA no es evaluada en el factor técnico y es **RECHAZADA**.

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica se evaluará de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA del pliego de condiciones definitivo.

6. EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD: (APLICA SOLO PARA LICITACIÓN)

	Proponente	Guardas con capacitación especializada de vigilancia en entidades oficiales		Autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio conexo de Asesoría, Consultoría e Investigación		Capacidad operativa y de reacción					PUNTAJE MÁXIMO
		*SI / NO	3	*SI / NO	3	*SI / NO	AFILIACION RED ANTIEXPLOSIVOS FISCALIA	*SI / NO	AFILIACION FRENTE DE SEGURIDAD DIJIN POL NAL	3	9
1	CUIDAR LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA.	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6

3	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6
4	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA - S.O.S. LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA - SVS	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
6	SEGURIDAD ATLAS LTDA	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6
7	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
8	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
9	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6
10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
11	SEGURIDAD PENTA LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
12	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
13	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6
14	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
15	SEGURIDAD ONCOR LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
16	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
17	ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
19	AMCOVIT LTDA	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6
20	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
21	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
22	UNION TEMPORAL ESSM IDU 2019	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6
23	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6
24	UNION TEMPORAL OCCISERV IDU 2019	NO	0	NO	0	SI	1.5	SI	1.5	3	3
25	UNION TEMPORAL SECANCOL-COSEQUIN	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6

26	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
27	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA - RONDACOL LTDA	SI	3	NO	0	SI	1.5	SI	1.5	3	6
28	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	NO	0	1.5	7.5
29	SERACIS LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
30	UNION TEMPORAL AJ IDU 2019	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
31	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
32	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
33	PROTEVIS LTDA - PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
34	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
35	UNION TEMPORAL TECNISEG-CUSTODIAR	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
36	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6
37	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA - EN REORGANIZACION	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6
38	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
39	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA - VOIGIL LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
40	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
41	SEGURIDAD EL PENTAGONO LIMITADA - SEPECOL LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
42	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	NO	0	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	6
43	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMSENAL LTDA	SI	3	SI	3	SI	1.5	SI	1.5	3	9
44	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	0	3

7. EVALUACIÓN DEL FACTOR CAPACITACIÓN:

Proponente	Nos comprometemos a realizar a nuestra costa mínimo tres (3) capacitaciones (inicio, 50% ejecución y final) en el objeto a cumplir de conformidad con los procedimientos establecidos en la SUBDIRECCIÓN TECNICA DE RECURSOS HUMANOS del IDU, para su validez como horas de capacitación en aspectos asociados a 1. Al inicio: Resultados de estudio de seguridad realizado a la entidad, propuestas y mejoras, 2.Durante la ejecución: Seguridad Física y autocuidado dirigido a los funcionarios, contratistas y personal que labore en la entidad, 3.Al final: Temas de riesgos y prevención dirigidos a los servidores de la entidad, incluida la transferencia de conocimiento sobre el alcance, cronograma, productos, desarrollo, resultados, recomendaciones y conclusiones del proyecto. Nota: Por lo menos una de las tres (3) capacitaciones deberá ser efectuada en campo.	**PUNTAJE MÁXIMO**

		SI / NO		2
1	CUIDAR LTDA	SI	2	2
2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA.	SI	2	2
3	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	SI	2	2
4	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA - S.O.S. LTDA	SI	2	2
5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA - SVS	SI	2	2
6	SEGURIDAD ATLAS LTDA	SI	2	2
7	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	SI	2	2
8	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	SI	2	2
9	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	SI	2	2
10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	SI	2	2
11	SEGURIDAD PENTA LTDA	SI	2	2
12	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	SI	2	2
13	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA	SI	2	2
14	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	SI	2	2
15	SEGURIDAD ONCOR LTDA	SI	2	2
16	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	SI	2	2
17	ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA	SI	2	2
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA	SI	2	2
19	AMCOVIT LTDA	SI	2	2
20	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	SI	2	2
21	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	SI	2	2
22	UNION TEMPORAL ESSM IDU 2019	SI	2	2

23	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	SI	2	2
24	UNION TEMPORAL OCCISERV IDU 2019	SI	2	2
25	UNION TEMPORAL SECANCOL-COSEQUIN	SI	2	2
26	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	SI	2	2
27	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA - RONDACOL LTDA	SI	2	2
28	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	SI	2	2
29	SERACIS LTDA	SI	2	2
30	UNION TEMPORAL AJ IDU 2019	SI	2	2
31	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	SI	2	2
32	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	SI	2	2
33	PROTEVIS LTDA - PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	SI	2	2
34	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL	SI	2	2
35	UNION TEMPORAL TECNISEG-CUSTODIAR	SI	2	2
36	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	NO	0	0
37	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA - EN REORGANIZACION	SI	2	2
38	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	SI	2	2
39	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA - VOIGIL LTDA	SI	2	2
40	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	SI	2	2
41	SEGURIDAD EL PENTAGONO LIMITADA - SEPECOL LTDA	SI	2	2
42	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	SI	2	2
43	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMSENAL LTDA	SI	2	2
44	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	NO	0	0

8. EVALUACIÓN DEL FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Todos los proponentes acreditaron en debida forma su condiciones de nacionales por lo tanto todos obtienen la máxima calificación (10 puntos).

9. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

NOTA 1: Se publica para conocimiento de los proponentes el consolidado total de la evaluación, sin perjuicio de las causales de rechazo aplicadas.

NOTA 2: El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos PDF que se publican con el presente documento.

31	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
32	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
33	PROTEVIS LTDA - PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
34	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
35	UNION TEMPORAL TECNISEG-CUSTODIAR	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
36	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	0	1	10	NO HÁBIL	
37	GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA - EN REORGANIZACION	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
38	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
39	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA - VOIGIL LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
40	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
41	SEGURIDAD EL PENTAGONO LIMITADA - SEPECOL LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
42	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
43	COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMSENAL LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
44	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	3	0	0	0	RECHAZADO	

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	DOCUMENTACION HABILITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	CAPACITACIÓN	Vinculación de empleados en condición de discapacidad en función del número total de empleados.	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL						
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	78	78	9	2	1	10	100	
1	CUIDAR LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
3	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
4	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA - S.O.S. LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	9	2	1	10	22.0000000	1
5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA - SVS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
6	SEGURIDAD ATLAS LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
7	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
8	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
9	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
11	SEGURIDAD PENTA LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
12	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
13	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
14	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
15	SEGURIDAD ONCOR LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
16	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
17	ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
19	AMCOVIT LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
20	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
21	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
22	UNION TEMPORAL ESSM IDU 2019	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
23	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
24	UNION TEMPORAL OCCISERV IDU 2019	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	3	2	1	10	NO HÁBIL	
25	UNION TEMPORAL SECANCOL-COSEQUIN	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
26	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
27	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA - RONDACOL LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6	2	1	10	NO HÁBIL	
28	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
29	SERACIS LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	1	10	NO HÁBIL	
30	UNION TEMPORAL AJ IDU 2019	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	9	2	0	10	NO HÁBIL	

10. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ver tablas anexas

11. PRESENTACIÓN DE SUBSANES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Las observaciones, subsanes y/o aclaraciones al presente informe de evaluación deberán presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, hasta el 23 de septiembre de 2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de septiembre de 2019

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 104	DTPS 103	DTPS 119

